



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N°022-2023/MDCH

Chicama, 23 de febrero 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo con fecha 23 de febrero 2023, el pedido efectuado por el regidor Sr. Arturo Mariño Espinoza, quien solicita la verificación del alumbrado público a los estadios de todo el distrito y mantenimiento de gradas de cada uno de ellos.

CONSIDERAMOS:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, en sesión ordinaria de Concejo con fecha 23 de febrero 2023, el pedido efectuado por el regidor Sr. Arturo Mariño Espinoza, quien solicita la verificación del alumbrado público a los estadios de todo el distrito y mantenimiento de gradas de cada uno de ellos.

Que, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores, se acordó **APROBAR** el pedido expuesto por el regidor Sr. Arturo Mariño Espinoza,

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO I.- APROBAR el pedido efectuado por el regidor Sr. Arturo Mariño Espinoza, quien solicita la verificación del alumbrado público a los estadios de todo el distrito y mantenimiento de gradas de cada uno de ellos.

ARTÍCULO II.- ENCARGAR a la Gerencia y demás áreas involucradas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo/S
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA
Edilberto Bada Castillo
ALCALDE

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA
Teléfono 044-540286
www.munichicama.gob.pe